

MENDOZA, 4 de marzo de 2024

VISTO:

El expediente electrónico Nº 41213/23 caratulado: "CORTEGOSO VIGNONI, Martina S/Solicitud de reconocimiento académico de las actividades curriculares cumplimentadas durante el primer semestre de 2023 en la Universidad de Palermo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, en el marco de un Intercambio Federal - aprobado por la Secretaría de Relaciones Internacionales."

CONSIDERANDO:

Que la alumna Martina CORTEGOSO VIGNONI, participó en el Programa de Movilidad Estudiantil, en el que cursó y aprobó distintos espacios curriculares durante el primer semestre de 2023, en la Universidad de Palermo de la Ciudad de Buenos Aires, Argentina. Por otra parte, las asignaturas ya aprobadas poseen contenidos equivalentes a la carrera que cursa actualmente la alumna.

La opinión favorable del docente Titular de las asignaturas involucradas, el informe elaborado por la Dirección de Carreras Musicales y de Secretaria Académica de esta Facultad.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar equivalencia a la alumna Martina CORTEGOSO VIGNONI (Registro N° 26.672) en los espacios curriculares "*Taller de Composición Electroacústica I y II"* de la carrera de Licenciatura en Composición Musical, realizada en el marco de Movilidad Estudiantil.

ARTÍCULO 2°.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones.

RESOLUCIÓN Nº 34

LIC. MÁRIANA SANTOS DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA FACULTAD DE ARTES Y OSSEÑO - UNCUYO J. Narisha Alejandie GORDRLO Secretaria Académica outled do Ares y Otsião - Unicayo

DRA. LAURA VIVIANA BRACONI DECANA FACHITAD DE ARTES Y DESENO